

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26430 MADRID

Edicto

Juzgado de 1ª Instancia nº 74 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 312/2019 por Auto de fecha 17/05/2021 se ha decretado la conclusión del concurso de Dña. DENIS ELENA MOSQUERA DE LA HOZ, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

2º.- Que se ha reconocido a Dña. DENIS ELENA MOSQUERA DE LA HOZ el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, que se extiende a la totalidad de los créditos insatisfechos, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos. El beneficio puede ser revocado en el plazo de los cinco años siguientes a su concesión, a instancia de cualquier acreedor concursal de concurrir alguno de los supuestos del art. 492 TRLC.

3º.- Que se ha aprobado la rendición final de cuentas del Administrador Concursal, D. Francisco Jesús Gallego García, cuyo cese se acuerda.

Madrid, 17 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Álvarez García.

ID: A210034090-1